



DECRETO N° 2197

CHIGUAYANTE, 17 NOV 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136 de fecha 15.11.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°1.646 de fecha 14.11.2017, de la SECPLAN, que solicita la adquisición de adocretos para trabajos del proyecto de administración directa "Reparación veredas sector medio de Leonera"; Bases Administrativas denominadas "ADQUISICION DE ADOCRETOS", lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de adocretos para trabajos del proyecto de administración directa "Reparación veredas sector medio de Leonera", con la nomenclatura LE.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE ADOCRETOS", con un monto disponible de \$8.160.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico a don Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quien la subrogue o reemplace).
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Secplan.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan y Leopoldo Peña Olave, encargado del proyecto de administración directa (o quienes los subroguen o reemplace).
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones (o quienes los subroguen o reemplace).
7. Destínese la adquisición de adocretos, a la Secplan.
8. Impútese el gasto al ítem N°215.31.02.004.347 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- > Alcaldía.
- > Administración Municipal.
- > Dirección de Control.
- > Dirección Jurídica.
- > Secretaria Municipal.
- > Secplan.
- > Dirección de Administración y Finanzas.
- > Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 NOV 2017 HORA 39
PROCEDENCIA Surfobeco
FIRMA [Signature]

DIRECCION JURIDICA CHIGTE.
FECHA 16 NOV 2017
HORA
FIRMA [Signature]